

DON MANUEL CANO OTERO, COMANDANTE DE INFANTERIA, JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES DE ESTA PLAZA.

CERTIFICO: Que habiendo de nombrar Secretario, designo al Soldado del Regimiento de Infantería n.º 24, DON FEDERICO OTANGUI MENDIA quien después de comparecer a mi presencia y enterado del cargo que se le confiere, juró cumplirlo bien y fielmente, firmándolo en prueba de conformidad en SAN SEBASTIAN, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

*Manuel Cano*  
*Federico Otangui Mendia*

PROVIDENCIA DE RECIBO { En San Sebastián, a diez y siete Enero mil novecientos JUEZ SR. CANO OTERO { cuarenta y cuatro. Por recibido en el día de hoy, desarchivado del G. Militar, este procedimiento SUMARISIMO. U. nº 3.134./38 para la práctica de las diligencias de ejecución que se interesan; cúmplase lo ordenado, tómesese nota de entrada y acúsesese recibo.

Lo consignado con anterioridad lo ordenó el Sr. Juez, y para que conste lo firma S. S.ª de lo que yo el Secretario doy fe.

*Manuel Cano*  
*Federico Otangui Mendia*

DILIGENCIA DE UNIR CERTIFICADO DE RESOLUCION MINISTERIAL { En San Sebastian a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. S. Sa dispuso unir al procedimiento la propuesta- certificado de resolución ministerial del encartado en el mismo.

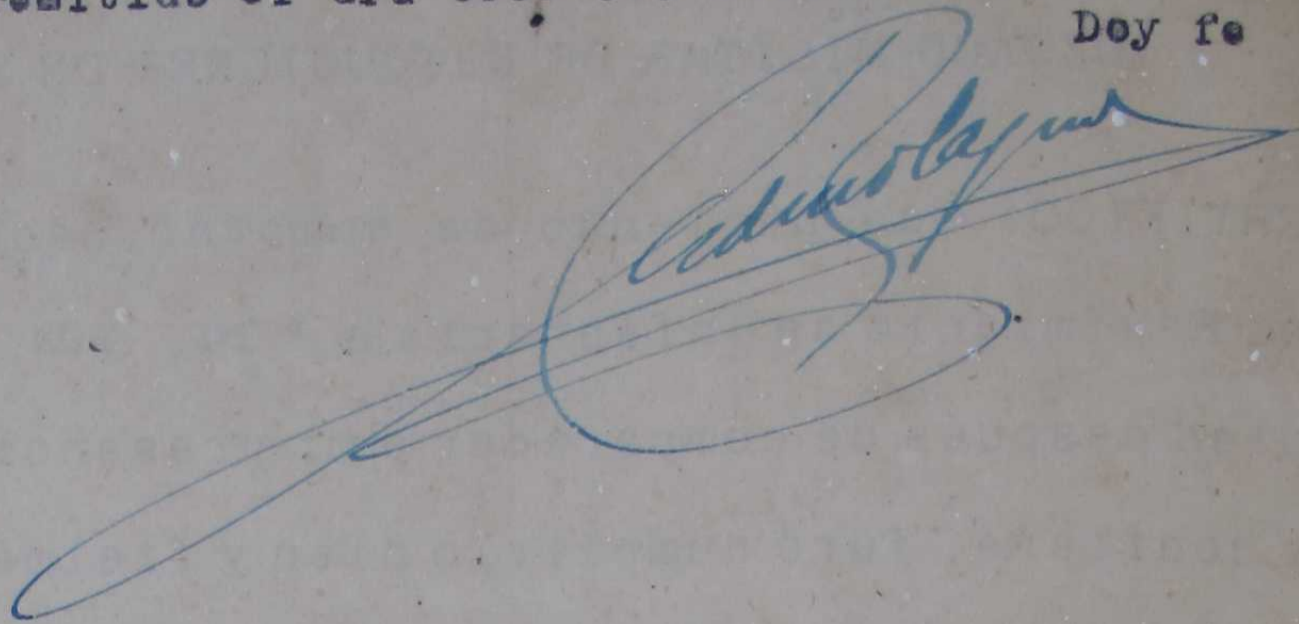
*Manuel Cano*  
*Federico Otangui Mendia*  
Doy fe.

DILIGENCIA DE SACAR TESTIMONIO { En San Sebastian a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. S. Sa dispuso sacar testimonio de la propuesta- certificado de resolución Ministerial del encartado en el mismo.

*Manuel Cano*  
*Federico Otangui Mendia*  
Doy fe.

DILIGENCIA DE UNIR ) En San Sebastian a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta  
UN OFICIO.....) y cuatro.S.S. dispuso unir a continuacion un oficio de la Prision  
provincial de esta Plaza, acusando recibo al testimonio de la reso-  
lucion ministerial, definitiva, remitido el dia tres del corriente.

Doy fe



PRISI

u/re

Núm.

renta  
prision  
reso-

40



PRISION PROVINCIAL

DE

SAN SEBASTIAN

DIRECCION

ref. = 1821

Núm. 3298

Tengo el honor de acusar a V. S. recibo de su respetable oficio n.º 316, de fecha ... de los corrientes, al que me acompañaba testimonio de la sentencia y liquidación de condena, recaídos en causa n.º 3134-38 contra el recluso de este Establecimiento, anotado al margen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián, 6 de Febrer de 1944

Delors Valdis Fernández



*[Handwritten signature]*

T. P. A.

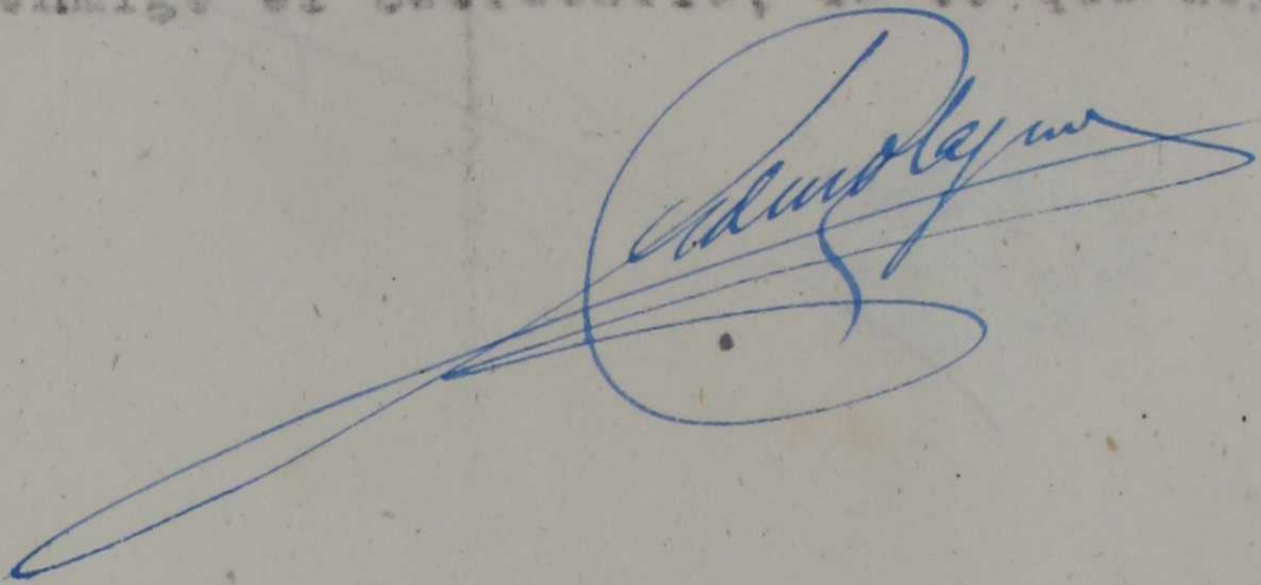
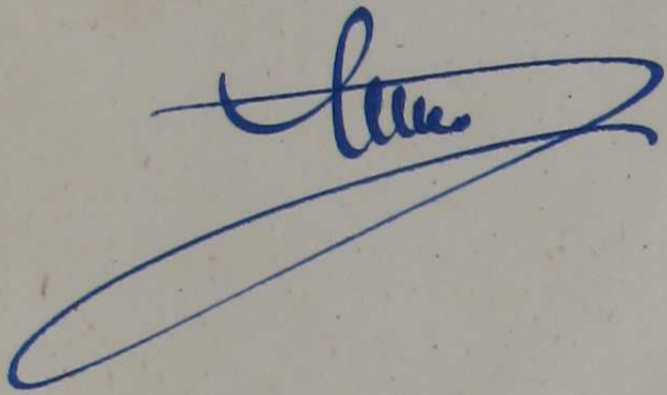
*Reg/245*

Sr. Juez Militar del juzgado de Ejecuciones *Blas*

DILIGENCIA DE ENTREGA) EN SAN SEBASTIAN a doce de febrero de  
DE ESTE PROCEDIMIENTO)

===== mil novecientos cuarenta y cuatro. S. S.ª dis-  
puso que habiéndose practicado las diligencias ordenadas por la Su-  
perioridad, al folio 38 se hizo entrega de este procedimiento  
que consta de 41 folios útiles, en el Gobierno Militar de esta  
Plaza, para su archivo en el mismo.

Y para que conste, así como el haberse cumplimentado  
firma la presente S. S.ª conigo el secretario, de lo que doy fé.



San Sebastián 23 de Junio de 1941

Visto el presente procedimiento que se hallaba archivado provisionalmente, y practicado en el mismo las diligencias de suspensión, archívese con carácter definitivo en el Gobierno Militar de esta Plaza.

EL AUDITOR  
P. D.